



Vida NACIONAL

MURIO EDGAR SANABRIA

El 24 de abril del presente año y a la edad de 78 años, murió quien será recordado por haber ocupado la presidencia por dos de los meses más intensos en la historia del país.

Sanabria, quien llegó a Miraflores para ser Secretario de la Junta de Gobierno que presidía Larrazábal, asumió el poder el 15 de noviembre de 1958, mientras su antecesor dejaba la presidencia para competir como candidato junto a Betancourt y Caldera.

En sólo dos meses, Sanabria, junto a un equipo de gobierno que había actuado en el periodo de Medina Angarita, debieron culminar los ajustes iniciales que se planteó la Junta de Gobierno que derrocó a Pérez Jiménez. Además de vigilar la campaña electoral, garantizar el proceso y formalizar la transmisión de mando a quien resultara vencedor en las elecciones del 58, también fue responsable del decreto de autonomía universitaria y, más importante aún, del mandato presidencial de conversión del acuerdo "fifty-fifty" al que habían llegado las compañías petroleras y la nación en tiempos del trienio adeco.

Probablemente se conozca poco de este "decreto petrolero" de Sanabria y el contenido, no sólo económico sino político, que encerraba. A través de su Ministro de Minas e Hidrocarburos, Julio Díez, antiguo Ministro del Trabajo en el gobierno de Medina, el gabinete del gobierno provisional elaboró una reforma a la Ley de Impuesto sobre la Renta que el país y, particularmente, las compañías transnacionales, sólo conocerían cuando apareció en Gaceta Oficial el 19 de diciembre. El decreto consistía simplemente en aumentar la tasa máxima de impuesto (aquella que pagaban las compañías petroleras) de 28,5% a 47,5%. Ese aumento, unido a otros impuestos que tradicionalmente debían pagar las compañías (la regalía de 1/6 por volumen de producción), significó una repartición mínima de los beneficios petroleros de 60% para Venezuela y 40% para las transnacionales.

Con esto la vigencia del llamado 50-

50, del que se ufanaban Betancourt y AD, fue sensiblemente superada dadas las nuevas condiciones que unilateral y soberanamente impusieron Sanabria y la Junta con su decreto.

Esa modificación en las tasas impositivas significó un gran enfrentamiento entre el gobierno y el capital transnacional. La guerra de declaraciones que sostuvo el Presidente de la Creole, H.W. Haight, y el ministro de Minas a partir del 22 de diciembre, mostró el desagrado que el decreto de Sanabria provocó en las compañías, al punto de suspenderle la visa al Sr. Haight a causa de su escandalosa conducta mostrada en comunicados y declaraciones. Otra vez, y como ya había ocurrido con la aprobación de la Ley de Hidrocarburos de 1943, otro presidente de la Creole debió abandonar el país.

Si bien la reivindicación económica era obvia, la "venganza medinista" en términos políticos fue, quizás, aún mayor. Para la fecha del decreto ya Betancourt había derrotado a Larrazábal en las elecciones. Betancourt, como presidente electo, se preparaba para asumir la presidencia y, lógicamente, conducir la reforma petrolera que se esperaba del proyecto democrático. Debe recordarse que AD, en tiempos de Medina y quizás por simple oposición, atacó por entregista a la importante Ley de Hidrocarburos de 1943 (vigente en la actualidad). Con este decreto, "el medinismo", actuando en el gabinete de Sanabria, volvió a ser protagonista de otra importante reivindicación rentista, desmitificando el discurso nacionalista de AD que se apoyaba en la acusación imperialista del oponente de Octubre del 45.

La historia "oficial" de Acción Democrática no ha dado la justa valoración de las actuaciones de gobiernos como los de Medina y la Junta de Gobierno en materia petrolera. El paso de los años y la investigación histórica, podrá ir develando realidades del pasado político, que el calor de la lucha fue desvirtuando hasta quedar como verdades poco cuestionadas. Así pues, la historia pública de Edgar Sanabria no debe ubicarse solamente en el hombre que tuvo el privilegio de colocarle la banda presidencial al pri-

mer gobernante de nuestro actual ciclo democrático, sino también por ser representante de la última actuación de poder de un actor político de crucial importancia en la confrontación petrolera contemporánea.

RECADI, ALGO MAS QUE CORRUPCION

El caso RECADI y la inmensa importancia que ha tenido en la prensa nacional y la opinión pública en general, ha dejado ver, entre corruptos y lentitud judicial, otros eventos no menos demostrativos y reveladores de nuestra sociedad de cómplices.

A raíz de la constante y fuerte denuncia hecha por El Nacional, durante 45 días, comenzaron a aparecer los eternos temerosos y conservadores líderes de los partidos, que aún no han entendido que la democracia debe cambiar y que los críticos de hoy no son los conspiradores de un recuerdo lejano que sólo ellos tienen, sino quienes contribuyen a democratizar el país.

El "impase" Barrios-Whaite, a causa de las ya tradicionales declaraciones del presidente de AD en contra de la campaña informativa de El Nacional, ha dejado en evidencia quién se aferra al pasado y quién reclama el futuro. La corrupción, como hecho común de la Venezuela contemporánea, es una lucha que requiere el apoyo de múltiples actores, que actuando desde las instituciones de poder que representan se enfrenten a sus propios co-asociados incurridos en procesos de corrupción. No puede seguirse con la idea gremialista que presupone que las actuaciones de un particular comprometen el interés y la imagen del partido; la asociación o la empresa; por el contrario, la denuncia interna o externa debe ser procesada; de no hacerse, se corre el riesgo de convertirse en cómplice.

Por eso las declaraciones de Barrios y la respuesta del editor de El Nacional muestran la necesidad de terminar con esa práctica que tanto corrupto ha dejado en libertad, lo cual sólo se logrará mientras persista la valentía de responder, y en qué términos, a los razagos del pasado.

PARO NACIONAL DEL PAN

A dos días del anunciado paro general de actividades, la Superintendencia

de Protección al Consumidor y la Federación de Asociaciones de Vecinos (FACUR), llevaron a cabo el "Día de Parada del Pan". En protesta por los altos precios que registra este producto de primera necesidad, estas dos instancias trabajando en conjunto (dadas las anteriores vinculaciones de Ligia de Gervasi con FACUR), fueron convocando a los consumidores a que se abstuvieran de comprar pan ese 16 de mayo.

El resultado de esta protesta, nunca antes vista en Venezuela, fue el compromiso adquirido entre las panaderías y los representantes de los consumidores de vender el pan por kilo, y a un precio de 50 bolívares.

Ciertamente, el acuerdo no modifica en mucho el actual precio del pan. No se pudo llegar a una baja sensible del pan porque son quienes proveen de harina a las panaderías, es decir, esas cuatro o cinco empresas procesadoras de trigo, los que obtienen ganancias extraordinarias por la venta de la harina en sacos. A ese nivel intermedio al consumidor, como posible grupo organizado, le cuesta mucho más llegar y presionar.

Las panaderías, por la multiplicidad de comercios que existen, sí pueden ser objeto de presión por parte del consumidor y su decisión de dejar de comprar; en otras palabras, la demanda puede dirigirse de un establecimiento a otro buscando mejores precios, lo que dejaría fuera de las compras a aquellas panaderías que colocan precios excesivos. Pero como el sobreprecio no es a ese nivel, sino donde la actividad económica es oligopólica (los molinos), el consumidor queda desarmado, a menos que por un lapso de tiempo considerable se prive de adquirir el producto, lo cual es muy improbable dada la categoría de primera necesidad del artículo.

En este producto para el mercado interno, como en muchos otros, la inexistencia de competencia en la oferta restringe el poder del consumidor y su decisión de no comprar como medio de presión. Por ello otros mecanismos extra-mercado deben implementarse si se quieren reducir los excesivos márgenes de ganancias de ciertos productores oligopólicos.

Sin embargo, la experiencia que se tuvo ese día de parada del pan parece buena. Y son cosas como éstas las que ayudan a fortalecer las redes sociales que garantizan la participación y gestión democrá-

tica de la economía de un país.

VIDA LABORAL

Mientras la nación ha estado pendiente del paro nacional, sabemos que este conflicto general no es sino la continuación de numerosas tensiones parciales que se están gestando en el país.

En el último mes se han desarrollado una serie de conflictos o preconflictos. En Tía Juana, el sindicato de Maraven paralizó por tres horas las labores debido a la violación de 15 cláusulas del contrato. En el Metro de Caracas hay también problemas derivados de violaciones contractuales, de aspectos relativos a la seguridad industrial y de dificultades con las nuevas rutas del metrobús. Los trabajadores han realizado algunas manifestaciones propagandísticas, dejando muy en claro que no desean perjudicar a los usuarios. La problemática en el sector hospitalario dependiente del Estado se ha intensificado en este último mes. Lo mismo ha sucedido con las paralizaciones de maestros en el distrito Sucre.

Quizás el conflicto más preocupante es el que se ha desarrollado en los tribunales. En el Estado Zulia éstos llevan ya siete semanas inactivos y desde el día 8, más de 5.000 empleados de todos los tribunales del país están parados.

El conflicto involucra a jueces, defensores públicos, escribientes y personal en general de los tribunales.

Los antecedentes se retrotraen a 1978 cuando se decretó la nivelación de sueldos al personal del poder judicial. El bono compensatorio está entre las causales de la discusión, después que la Corte Suprema de Justicia lo declaró salario. En Octubre de 1988, el Ejecutivo dió un aumento de salarios a los trabajadores de la administración pública, extensivo al poder judicial y en Febrero de 1989 se concedió otro. Nada de esto llegó a los trabajadores tribunalicios. Sólo una nivelación en 1989 que no satisfizo sus derechos.

Ha habido promesas por parte del Consejo de la Judicatura, donde se establecía que se había pedido al Ejecutivo el dinero necesario para solventar estas irregularidades. El hecho es que los trabajadores tribunalicios han perdido la confianza en el Consejo de la Judicatura y particularmente en la Dra. Verónica de Lepage, quien ha sido altamente cuestionada. Por otro lado el Consejo tiene ven-

cido su período y las diversas instancias obligadas por ley a nombrar sus sustitutos están en mora.

La Corte Suprema de Justicia ha entrado también en danza, prometiendo para los próximos días hacer los nombramientos que le corresponden y así dar solución a este grave problema.

Los tribunales de la República son el pilar para el ejercicio de la Justicia en Venezuela. ¿Qué pasa en nuestro país cuando a sus dirigentes parece no dolerles esta paralización y más aún siendo una causa tan justa? ¿Puede operar sin corrupción la Justicia cuando quienes deben ser sus vehículos están tan mal pagados?

Por otro lado sus repercusiones en el derecho de la nación son innegables y perjudiciales. Por la paralización de los tribunales, cárceles y retenes están sobrepasados. Existen detenidos que han sobrepasado el límite legal de su reclusión por no haber sido sentenciados o no existir quien expida las boletas de excarcelación. Diversos casos pueden prescribir, como el de los trillizos de Maracaibo, por no posibilitarse las diligencias necesarias... Esperamos que se solucione adecuadamente este conflicto.

Otro de los problemas de índole laboral es el que mantiene el Ministerio de Educación con ocasión de la discusión del III Contrato Colectivo de Educadores. Fetramagisterio está acusando al ministro Gustavo Roosen de auspiciar el paralelismo sindical, al admitir a Federaciones fantasmas o políticamente creadas en la discusión de este contrato. Fetramagisterio quiere discutir este contrato único para el magisterio, de acuerdo a lo pautado en la cláusula n° 6 del contrato vigente y conforme a una de las resoluciones del II Congreso Extraordinario de la CTV y excluyendo a dichas federaciones paralelas.

Estamos pues ante un conflicto intra-sindical con incidencias patronales. Mientras tanto el ministro Roosen señala que es necesario determinar la afiliación exacta de los educadores de las 12 Federaciones que discutirían, según él, el contrato. Se supone que hay educadores inscritos en varias federaciones. Por ello es imperativo hacer la depuración, para saber dónde está la verdadera representatividad y quiénes deben discutir el contrato.